

Consejo Real de Castilla

El Consejo ... ha acordado forme V. con la mayor brevedad, relacion individual de los ganados, aperos y granos, con distinción de clases, que existan o pertenezcan a la Casa, que fué de los Regulares de la Compañía ...

[Madrid : s.n., 1767].

Vol. encuadernado con 63 obras

Signatura: FEV-SV-G-00077 (48)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



EL Consejo, en el Extraordinario que celebrò en quince de este mes, ha acordado forme V. con la mayor brevedad, relacion individual de los Ganados, Aperos y Granos, con distincion de clases, que existan, ò pertenezcan à la Casa, que fue de los Regulares de la Compañia, en cuya ocupacion de Temporalidades entiende V. con razon expresa de su valor, (exceptuando aquellos que seàn necesarios para la continuacion de las labranzas donde las hubiere) incluyendo el por mayor de bienes muebles, y su precio, puntualizando los que de cada especie, ò su importe se hayan entregado con motivo de la circular de diez de Julio proximo à Don Pablo Olavide, Asistente de Sevilla, en calidad de Superintendente de las nuevas Poblaciones de Sierra-morena, ò à sus Comisionados.

Que de dicha relacion diriga V. copia al Consejo por mi mano, y otra al mismo Olavide, à fin de que este señale de lo contenido en ella lo que juzgàre necesario para las referidas Poblaciones, dando noticia de ello al Consejo, en inteligencia de que hasta nueva orden, que se tomarà con el debido conocimiento, debe V. suspender qualquiera entrega de



de efectos, ganados, ù otra qualquiera cosa que solicite dicho D. Pablo Olavide, ò sus Comisionados; lo que participo à V. de orden del Consejo para su inteligencia, y cumplimiento, dandome aviso del recibo de ésta para trasladarlo à su noticia.

Dios guarde à V. muchos años.
 Madrid diez y seis de Octubre de mil setecientos y sesenta y siete.

D. Pedro Rodriguez
 Campomanes.

12

RESOLUCION
DEL
CONSEJO,
DE IGUALDAD
DE TRIBUTOS
DE LAS
CORRALIDADES
DE LA
COMPAÑIA,
DE PROPIOS
DE LOS



1767.

Por su Magestad el Rey nuestro Señor,

de efectos, ganados, y otra qualquiera
cosa que respecto dicho D. Pablo Ochoa
de, y sus Comisionados lo que pareciere
V. de orden del Consejo para su inte-
gencia, y cumplimiento, dandome
del recibo de esta para trasladarlo a
noticia.

Dios guarde a V. muchos años
Madrid diez y seis de Octubre de
setecientos y treinta y siete.

D. Pedro Rodriguez
Campomanes